



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Junio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5241
EXPEDIENTE H.C.D N°: R-15307/24.-

VISTO:

El expediente letra R-N°15307/24 iniciado por Ramón Rodríguez con motivo Eleva Nota sobre Ley Bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de bases declara una emergencia pública en diversas áreas, otorgando amplias facultades al Poder Ejecutivo y extendiendo el plazo de dicha emergencia hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual representa una concentración excesiva de poder y una limitación de los contrapesos institucionales.

Que, la propuesta de privatización de numerosas empresas estatales, incluyendo sectores estratégicos como el energético y el de transporte, pone en riesgo la soberanía nacional y el acceso equitativo a servicios esenciales, además de generar incertidumbre laboral para miles de trabajadores.

Que, la eliminación del capítulo fiscal de la ley, que incluía medidas como la fórmula de movilidad de jubilaciones y la regularización de obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social, afecta negativamente a los sectores más vulnerables de la sociedad y debilita la capacidad del Estado para garantizar servicios básicos y protección social.

Que modifica el marco regulatorio de la medicina prepaga y obras sociales, como así también la eliminación de las restricciones de los precios a la industria prepaga.

Que, la Ley Bases busca poner fin a la Moratoria Previsional y modifica negativamente el sistema de aportes para los Monotributistas Sociales pasando a otra categoría superior en la cual el aporte mensual en Afip se vuelve insostenible para la gran mayoría.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese a la Cámara de Senadores Nacional que analice mantener la ----- categoría de monotributista social ya que su eliminación mediante aprobación de ley bases significaría un duro perjuicio para los emprendedores y la economía social.-----

SEGUNDO: Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de ----- Buenos Aires a manifestarse en el mismo sentido.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell